

Nejapa, 06 de abril de 2022.

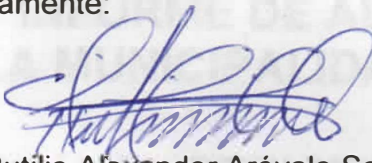
Lic.  
-----

Director General  
Presente.

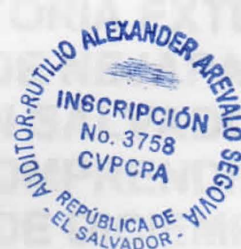
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, remito a ustedes el Resumen Ejecutivo e Informe Final la Auditoría Financiera practicada a la municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior se notifica a ustedes para los efectos legales consiguientes, sin otro particular me suscribo de ustedes, no sin antes manifestarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente:



Lic. Rutilio Alexander Arévalo Segovia  
Auditor Externo – Inscripción No. 3758



NEJAPA, ABRIL DE 2022

1. ASPECTOS GENERALES

**Lic. Rutilio Alexander Arévalo Segovia**  
*Auditor, Consultor.*

1.1	Objetivos de la Auditoría	3
1.2	Alcance de la Auditoría	3
1.3	Procedimientos de Auditoría Aplicados	4
1.4	Resumen de los Resultados de la Auditoría	5
1.5	1.5.1 Tipos de Opinión que se Emite	5
	1.5.2 Sobre Aspectos Contables	6
	1.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno	8
	1.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	8
	1.5.5 Auditoría de Privatización	8
	1.5.6 Seguimiento a las Recomendaciones	8
1.6	Comentarios de la Administración	7
1.7	Comentarios de los Auditores	7



2. ASPECTOS FINANCIEROS

**INFORME FINAL DEL AUDITOR EXTERNO**

2.1	Origen de los Recursos	9
2.2	Información Reservada Examinada	10

**INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA  
A LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE  
SAN SALVADOR,  
AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

3. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES EN NEJAPA, ABRIL DE 2022.

## INDICE

	PAG.
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1 Antecedentes de la Entidad	2
1.2 Objetivos de la Auditoría	3
1.3 Alcance de la Auditoría	3
1.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados	4
1.5 Resumen de los Resultados de la Auditoría	5
1.5.1 Tipo de Opinión del dictamen	5
1.5.2 Sobre Aspectos Financieros	6
1.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno	6
1.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	6
1.5.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y firmas Privadas de auditoría	6
1.5.6 Seguimiento a las Recomendaciones a Auditorías Anteriores	6
1.6 Comentarios de la Administración	7
1.7 Comentarios de los Auditores	7
<b>2. ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>8</b>
2.1 Dictamen de los Auditores	8
2.2 Información Financiera Examinada	10
<b>3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>26</b>
3.1 Informe de los Auditores	26
<b>4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL</b>	<b>33</b>
4.1 Informe de los Auditores	33
<b>5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA</b>	<b>42</b>
<b>6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	<b>43</b>

Nejapa, 06 de abril de 2022.

**Señores  
Concejo Municipal de Nejapa,  
Departamento de San Salvador,  
Presente.**

El presente informe expone los resultados de la Auditoría Externa Financiera a la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Antecedentes de la Entidad**

La Municipalidad de Nejapa es autónoma en el manejo de sus recursos, los cuales provienen de los ingresos propios de impuestos por tasas y contribuyentes, subsidios, donativos y otras fuentes de financiamiento, entre las cuales podemos mencionar la asignación del Presupuesto General de la Nación, que el Estado transfiere a favor de los Municipios y que corresponde al Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual es administrado a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

El municipio limita al Norte con Quezaltepeque y Aguilares; al Este con Guazapa y Apopa; al Sur con San Salvador y Santa Tecla; y al Oeste con Quezaltepeque. Administrativamente se compone de 8 cantones y 38 caseríos. Los ríos principales son el San Antonio y el Acelhuate. En cuanto a su orografía sus cerros principales son el Redondo o Tutultepeque, Ojo de Agua, y Nejapa; su clima es cálido y el monto pluvial anual oscila entre 1.800 y 2000 mm. Su vegetación es bosque húmedo subtropical y muy húmedo subtropical. El municipio cubre un área de 83.4 km<sup>2</sup> y la altitud de la cabecera es 450 msnm.

Los primeros registros históricos de Nejapa se remontan al año 1,550, cuando era una población pipil de 175 habitantes, que se encontraba asentada entre los actuales municipios de Opico y Quezaltepeque, en las cercanías del río sucio. Deriva su nombre Nixapa, ahora Nejapa del nombre original de aquel río, llamado en Nahuát (río de cenizas).

Para 1,658, Nejapa tenía el asentamiento principal en el paraje de San Lorenzo, lugar que fue destruido por la erupción del cerro El Playón, por lo que su población emigró hacia la localización actual. En 1,740 la Iglesia Católica le dio el nombre de San Jerónimo Nejapa. El 6 de febrero 1,878 obtuvo el título de Villa y por decreto legislativo, el 1º de noviembre de 1,959 llegó a ser reconocida como Ciudad.

Nejapa tiene una dimensión territorial de 83 kilómetros cuadrados y aproximadamente 30,000 habitantes del municipio, se administran políticamente en Casco Urbano, 8 Cantones, que cuentan con 78 asentamientos humanos habitacionales. El Casco Urbano cuenta con cinco

barrios y cuatro nuevas colonias en los que viven unos 5,993 habitantes; Aldea Las Mercedes cuenta con 15 asentamientos y unos 4,762 habitantes; El Conacaste tiene 9 comunidades con unos 1,786 habitantes; Galera Quemada tiene 9 comunidades y 6,426 habitantes; El Salitre tiene 4 comunidades y 1,940 habitantes; San Jerónimo Los Planes cuenta con 3 caseríos y 1,096 habitantes; Camotepeque tiene 15 caseríos y 4,363 habitantes; El Bonete 2 caseríos y 734 habitantes; Tutultepeque con 9 caseríos y 2,944 personas. Para su administración, el municipio se divide en 8 cantones y 38 caseríos.

## 1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### Objetivos Específicos

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el estado de situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Municipalidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- Comprobar si la Municipalidad cumplió, con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

## 1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realizó Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. La Auditoría fue realizada con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y otras leyes aplicables a la Municipalidad.

## 1.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para la realización de la Auditoría Financiera, desarrollamos los procedimientos siguientes:

### DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS

- Verificamos la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020 de las Disponibilidades y Anticipo de Fondos.
- Constatamos el adecuado registro contable con relación a cuenta, monto y período.
- Se analizó los movimientos de los libros de bancos y verificación de las conciliaciones bancarias respectivas
- Se indago sobre las cifras de anticipo de fondos y su adecuado registro.

### INVERSIONES EN BIENES DE USO

- Se examinó los bienes muebles e inmuebles por medio de procedimientos y pruebas selectivas, que comprueben la legalidad, existencia, adecuada valuación y aplicación de la depreciación.
- Se verificó los saldos de los registros auxiliares de la administración y la comparación de estos con los saldos que reflejan los Estados Financieros
- Verificamos el proceso de revaluó de los bienes inmuebles de la Municipalidad.

### INGRESOS MUNICIPALES Y DEUDORES FINANCIEROS

- Confirmamos que los ingresos percibidos en concepto de venta de servicios municipales fueron registrados adecuadamente.
- Comprobamos que los ingresos registrados, incluyan todos los ingresos percibidos por la Municipalidad y si estos son depositados oportunamente, en su cuenta bancaria.
- Constatamos que las Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas del Sector Público sean depositadas oportunamente e intactos en las cuentas respectivas
- Verifique que las cifras reflejadas en los estados financieros se concilien contra los registros administrativos de control de cuentas por cobrar.

## INVERSIONES DE PROYECTOS

- Se evaluó el administrativamente de los proyectos de infraestructura, verificando que los expedientes cuenten con los documentos pertinentes sobre el cumplimiento de la normativa legal correspondiente
- Se Examinó los proyectos realizados por la modalidad de Libre Gestión, Licitación pública y por Administración, verificando que hayan cumplido con los procesos adjudicación, contratación, liquidación y recepción, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Se verificó la legalidad y pertinencia de las erogaciones realizadas mediante la ejecución de proyectos con naturaleza de programas sociales
- Verificamos el cumplimiento en la elaboración de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al periodo examinado.
- Confirmamos que, para la ejecución de los proyectos, la Municipalidad tuviera la disponibilidad financiera.
- Comprobamos si los procesos de Libre Gestión fueron publicados en COMPRASAL según lo exige la ley LACAP.
- Constatamos que, en los proyectos ejecutados por libre gestión y administración, estén acorde los montos por la adquisición de bienes con la normativa legal vigente.
- Constatamos que los proyectos hayan sido debidamente liquidados, financiera y contablemente

## GASTOS EN RÉMUNERACIONES, BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS Y ACREEDORES FINANCIEROS

- Conforme a la muestra determinadas en gastos en bienes y servicios, se verificó la oportuna y correcta aplicación contable de los gastos en bienes de consumo y servicios, así también, que la documentación de soporte contará con la información que facilitará su análisis, veracidad y la legalidad de los hechos económicos
- Se examinó sobre base selectiva la documentación de respaldo de los hechos económicos, verificando su legalidad y su cumplimiento de la normativa técnica.
- Se examinó sobre base selectiva los pagos de remuneraciones para verificar los cálculos y autorización.
- Se confirmó en forma selectiva la documentación que soporta los gastos para verificar su veracidad con los proveedores, acreedores y otras instituciones.
- Se validó los saldos de los Acreedores Financieros al 31 de diciembre de 2020

### 1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 1.5.1. Tipo de opinión del dictamen

Como resultado de nuestras pruebas de auditoría practicada a la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, se ha emitido un dictamen en limpio.

### **1.5.2. Sobre aspectos Financieros**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron deficiencias de aspectos financieros.

### **1.5.3. Sobre aspectos de Control Interno**

Nuestro estudio y evaluación del control interno reveló las siguientes condiciones reportables:

1. Inconstancias en los saldos del endeudamiento interno
2. Deficiencias administrativas en la realización de proyectos.

### **1.5.4. Sobre aspectos de Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelaron las siguientes condiciones de incumplimiento legal.

1. Recomendaciones de auditoría no cumplidas
2. Incumplimientos en la administración de los fondos FODES y fondos de emergencia por Covid -19.
3. Omisión en la formulación de la programación anual de compras

### **1.5.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

Se efectuó una revisión de los informes de examen especial presentados por la unidad de auditoría interna por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020. se práctica auditoría operacional a la Unidad de Administración Tributaria y exámenes especiales realizados al área de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

En cuanto a la auditoría financiera externa correspondiente al año 2019 se revisó El Informe de Auditoría financiera practicada, este Informe cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Auditoría Financiera para el sector gubernamental; cumpliendo con un enfoque enmarcado en las disponibilidades y control sobre la recaudación, resguardo y registro de los diferentes ingresos percibidos por la municipalidad.



### 1.5.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

La Corte de Cuentas de la Republica realizo examen especial a los ingresos, egresos y proyectos de la alcaldía municipal de Nejapa, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2018 presentado en octubre de 2019, no contiene recomendaciones, por lo cual no se efectuó seguimiento

Se efectuó una revisión de los informes de examen especial presentados por la unidad de auditoría interna por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020. se práctica auditoria operacional a la Unidad de Administración Tributaria y exámenes especiales realizados al área de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

En cuanto a la auditoría financiera externa correspondiente al año 2019 se revisó El Informe de Auditoría financiera practicada, cuyas recomendaciones se le dieron seguimiento

### 1.6 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Municipal presentó comentarios a los señalamientos preliminares comunicados, los cuales están incorporados textualmente en los procedimientos desarrollados en los programas de auditoría.

### 1.7 COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Los comentarios vertidos por la Administración Municipal, así como la documentación presentada, fueron analizados, considerados y se anexaron a los papeles de trabajo, por lo que los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

#### Responsabilidad de la Administración

La administración de la Alcaldía Municipal de Nejapa es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad de la Administración incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.

## 2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

**Concejo Municipal de Nejapa,  
Departamento de San Salvador,  
Presente.**

He examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realice examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación con base a los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creo que el examen proporciona una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la Alcaldía Municipal de Nejapa es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad de la Administración incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias


## Responsabilidad del Auditor OPINIÓN EXAMINADA

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Nejapa, con base en nuestra auditoría; mi auditoría fue realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que se cumpla con principios éticos, así como con la planeación y ejecución de la auditoría con el debido cuidado y diligencia profesional, para obtener una seguridad razonable sobre si las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran libres de representaciones erróneas o de importancia relativa.

Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los montos y revelaciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas o de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por errores o irregularidades

El presente informe es única y exclusivamente para el conocimiento y uso de la administración de la Alcaldía Municipal de Nejapa y la Corte de Cuentas de la República. La divulgación de este informe puede ser de conocimiento público mediante la aprobación de la administración municipal.

Nejapa, 06 de abril de 2022.

F.   
Licenciado Rutilio Alexander Arévalo Segovia  
Auditor Externo



## 2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, examinados fueron:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Notas Explicativas.

	2020	2019
<b>Activos</b>		
Activos Financieros	\$ 1,137,334.94	\$ 1,160,230.19
Activos No Financieros	\$ 1,065,480.00	\$ 1,129,240.00
Activos Intangibles	\$ 31,044.30	\$ 30,994.50
Activos de Entidades	\$ 110,815.70	\$ 80,000.00
Activos Institucionales	\$ 110,815.70	\$ 80,000.00
Activos en Bienes de Uso	\$ 5,210,538.02	\$ 5,244,388.71
<b>BIENES DEPRECIABLES</b>	\$ 4,803,124.08	\$ 4,816,786.48
Equipos y Accesorios	\$ 842,498.07	\$ 777,350.84
<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	\$ 1,337,613.96	\$ 1,377,278.22
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	\$ 1,165,747.20	\$ 827,379.38
<b>INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS</b>	\$ 754,771.12	\$ 607,303.87
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL</b>	\$ 490,978.94	\$ 270,683.53
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	\$ 11,961,934.28	\$ 10,230,168.64
<b>LIABILIDADES</b>		
DEUDA CORRIENTE	\$ 13,337.84	\$ 13,363.81
DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 13,337.84	\$ 13,363.81
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 3,540,461.61	\$ 3,138,383.26
EMPLEGADO INTERNO	\$ 2,788,870.88	\$ 2,620,983.60
ACRÉDITOS FINANCIEROS	\$ 780,788.63	\$ 615,388.74
<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>		
RESERVAS	\$ 8,348,728.89	\$ 7,871,483.28
Reserva de Ingresos	\$ 5,127,695.39	\$ 5,127,695.39
Donaciones y Legados Bienes Corporales	\$ 805,072.15	\$ 402,620.65
Reserva de Ejercicio Anterior	\$ 1,423,425.44	\$ 1,360,477.48
Reserva Ejercicio Corriente	\$ 1,731,218.91	\$ 287,199.76
<b>DETERMINADO PATRIMONIAL</b>	\$ 84,841.72	\$ 84,841.72
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES</b>	\$ 11,961,934.28	\$ 10,230,168.64

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Alcaldía Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

<b>RECURSOS</b>	Nota	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Fondos</b>		\$ 1,127,524.64	\$ 1,160,235.18
Disponibilidades	3	\$ 1,096,480.08	\$ 1,129,240.60
Anticipo de Fondos	4	\$ 31,044.56	\$ 30,994.58
<b>Inversiones Financieras</b>		\$ 3,290,099.13	\$ 1,857,796.88
Deudores Financieros	5	\$ 3,281,614.49	\$ 1,849,312.24
Inversiones en Intangibles	6	\$ 8,484.64	\$ 8,484.64
<b>Inversiones en Existencias</b>		\$ 119,515.70	\$ 80,693.38
Existencias Institucionales	7	\$ 119,515.70	\$ 80,693.38
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>	8	\$ 6,210,638.02	\$ 6,244,065.71
<b>BIENES DEPRECIABLES</b>		\$ 4,883,124.06	\$ 4,916,789.49
Depreciación Acumulada	9	\$ 842,486.07	\$ 777,250.94
<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>		\$ 1,327,513.96	\$ 1,327,276.22
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	10	\$ 1,155,747.76	\$ 877,377.39
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS		\$ 754,771.12	\$ 607,323.87
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL		\$ 400,976.64	\$ 270,053.52
<b>TOTAL, DE RECURSOS</b>		<b>\$ 11,903,525.25</b>	<b>\$ 10,220,168.54</b>
<b>OBLIGACIONES</b>			
<b>DEUDA CORRIENTE</b>		\$ 13,337.84	\$ 12,353.01
DEPOSITOS DE TERCEROS	11	\$ 13,337.84	\$ 13,353.01
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		\$ 3,540,461.51	\$ 3,136,363.24
ENDEUDAMIENTO INTERNO	12	\$ 2,759,672.88	\$ 2,620,993.50
ACREEDORES FINANCIEROS	13	\$ 780,788.63	\$ 515,369.74
<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>			
<b>PATRIMONIO</b>		\$ 8,349,725.90	\$ 7,071,452.29
Patrimonio Municipalidades		\$ 5,127,896.39	\$ 5,127,896.39
Donaciones y Legados Bienes Corporales		\$ 606,109.19	\$ 602,820.55
Resultado Ejercicios Anteriores		\$ 1,429,425.44	\$ 1,098,477.18
Resultado Ejercicio Corriente		\$ 1,231,236.60	\$ 287,199.89
<b>DETRIMENTO PATRIMONIAL</b>	14	\$ 44,941.72	\$ 44,941.72
<b>TOTAL, DE OBLIGACIONES</b>		<b>\$ 11,903,525.25</b>	<b>\$ 10,220,168.54</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Alcaldía Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador****Estado de Rendimiento Económico**

Por el periodo comprendido de 01 de enero 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2020	2019
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	16	\$ 13,477,643.98	\$ 10,210,722.68
Ingresos			
Tributarios		\$ 1,401,151.87	\$ 1,456,043.61
Ingresos Financieros y			
Oros		\$ 5,670.66	\$ 18,434.14
Ingresos por Transferencias Corrientes			
Recibidas		\$ 8,091,401.85	\$ 5,540,229.14
Ingresos por Transferencias de Capital			
Recibidas		\$ 3,002,821.52	\$ 1,676,343.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		\$ 945,863.51	\$ 1,441,775.58
Ingresos por			
Actualización y Ajuste		\$ 30,734.57	\$ 77,896.61
<b>GASTOS DE GESTION</b>	15	\$ 12,246,407.38	\$ 9,923,522.79
Gastos de Inversiones			
Publicas		\$ 1,747,527.10	\$ 1,160,068.20
Gastos en			
Personal		\$ 1,875,652.92	\$ 1,830,723.35
Gastos en Bienes de Consumo y			
Servicios		\$ 1,117,461.76	\$ 1,433,087.24
Gastos en Bienes			
Capitalizables		\$ 13,319.88	\$ 34,268.61
Gastos Financieros y			
otros		\$ 308,603.64	\$ 343,182.56
Gastos en Transferencias Otorgadas		\$ 7,106,768.19	\$ 4,981,501.99
Costos de Venta y cargos Calculados		\$ 76,257.06	\$ 72,008.60
Gastos de Actualización			
y Ajuste		\$ 816.83	\$ 68,682.24
<b>SUPERAVIT DEL PERIODO</b>		\$ 1,231,236.60	\$ 287,199.89

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Alcaldía Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador**

Estado de Flujo de Fondos

Por el periodo comprendido de 01 de enero l 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2020	2019
DISPONIBILIDADES INICIALES	\$ 1,129,240.60	\$ 45,239.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	-\$ 231,663.34	\$ 67,385.61
FUENTES OPERACIONALES	\$ 12,115,633.10	\$ 10,064,932.89
USOS OPERACIONALES	\$ 12,347,296.44	\$ 9,997,546.98
FINANCIAMIENTO CON TERCEROS NETO	\$ 197,967.97	\$ 990,544.81
EMPRESTITOS CONTRATADOS	\$ 500,000.00	\$ 2,620,000.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 302,032.03	\$ 1,629,455.19
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ 934.85	\$ 26,070.88
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 984.83	\$ 71,012.60
USOS NO OPERACIONALES	\$ 49.88	\$ 44,941.72
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 1,096,480.08	\$ 1,129,240.60

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Alcaldía Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador**  
**Estado de Ejecución Presupuestaria**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

2020

2019

	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
<b>INGRESOS</b>						
Impuestos	\$ 1,683,902.05	\$ 1,401,151.87	\$ 282,750.18	\$ 1,214,496.00	\$ 1,456,044.00	\$ - 241,548.00
Tasas y Derechos	\$ 1,286,835.47	\$ 878,963.18	\$ 407,872.29	\$ 1,441,639.00	\$ 1,438,706.00	\$ 2,933.00
Venta de Bienes y Servicios	\$ 63,504.00	\$ 66,880.33	\$ 3,376.33	\$ -	\$ 46.00	\$ - 46.00
Ingresos Financieros y Otros	\$ 120,665.14	\$ 46,217.66	\$ 74,447.48	\$ 124,300.00	\$ 100,936.00	\$ 23,364.00
Trasferencias Corrientes	\$ 573,824.77	\$ 1,020,332.41	\$ 446,507.64	\$ 540,731.00	\$ 540,731.00	\$ -
Venta de Activos Fijos	\$ -	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ -	\$ 3,024.00	\$ - 3,024.00
Transferencia de Capital	\$ 3,443,786.46	\$ 3,002,821.52	\$ 440,964.94	\$ 1,692,944.00	\$ 1,676,344.00	\$ 16,600.00
Endeudamiento Público	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 2,620,000.00	\$ 2,620,000.00	\$ -
Saldo de Años Anteriores	\$ 1,196,469.57	\$ -	\$ 1,196,469.57	\$ 496,869.00	\$ -	\$ 496,869.00
	\$ 8,868,987.46	\$ 6,916,386.97	\$ 1,952,600.49	\$ 8,130,979.00	\$ 7,835,831.00	\$ 295,148.00
<b>EGRESOS</b>						
Remuneraciones	\$ 3,086,461.98	\$ 2,544,633.24	\$ 541,828.74	\$ 2,689,518.00	\$ 2,205,425.00	\$ 484,093.00
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 3,484,300.27	\$ 2,151,043.14	\$ 1,333,257.13	\$ 2,424,831.00	\$ 2,062,871.00	\$ 361,960.00
Gastos Financieros y Otros	\$ 380,986.91	\$ 320,847.44	\$ 60,139.47	\$ 385,853.00	\$ 369,369.00	\$ 16,484.00
Transferencias Corrientes	\$ 93,821.11	\$ 57,596.28	\$ 36,224.83	\$ 88,800.00	\$ 67,970.00	\$ 20,830.00
Inversiones en Activo Fijo	\$ 1,456,686.35	\$ 343,694.67	\$ 1,112,991.68	\$ 863,291.00	\$ 404,153.00	\$ 459,138.00
Amortización de Endeudamiento Público	\$ 366,730.86	\$ 361,320.62	\$ 5,410.24	\$ 1,678,686.00	\$ 1,678,686.00	\$ -
	\$ 8,868,987.48	\$ 5,779,135.39	\$ 3,089,852.09	\$ 8,130,979.00	\$ 6,788,474.00	\$ 1,342,505.00
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>		\$ 1,137,251.58	\$ -	\$ -	\$ 1,047,357.00	\$ -

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

**Nota 1. Operaciones**

Deben describirse las principales actividades que realizan la alcaldía en el curso normal; los cantones, caseríos, etc. los cuales brinda atención continua, la moneda en que están expresados los estados financieros.

**Nota 2. Principales políticas contables**

**2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de Nejapa. Con base a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

**2.2 Inversiones Intangibles**

La vida útil de los activos intangibles que ha adquirido la municipalidad se ha estimado en el año 2019, su amortización se realiza utilizando el método indirecto, es decir con cargos sistemáticos a gastos y abono acumulable a la amortización.

**2.3 Inversiones en Existencias**

Las existencias de consumo que son adquiridos a través de ISDEM, se registran al costo de adquisición.

**2.4 Inversiones en Bienes de Uso**

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- b) El importe de los revalúo se acredita al Patrimonio Municipal.
- c) El Método de cálculo de la depreciación es por el método de la línea recta.
- d) Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los Bienes Depreciables.
- e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a \$600.00
- f) La ganancia o pérdida provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

**2.5 Ingresos**

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Publico (25% FODES)
- b) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Publico (75% FODES y FISDL)
- c) OTROS INGRESOS, (DONACIONES, FONDOS PROPIOS)

**2.5 Gastos**

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento.

### Nota 3. Caja y Bancos

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende al 31 de Diciembre de 2020 a \$ 1,096,480.08 los cuales se componen de la siguiente manera:

DISPONIBLE		Al 31/12/2020
CAJA GENERAL		\$ 15.990.70
CAJA CHICA		
BANCOS		1,080,489.38
<b>TOTAL</b>		<b><u>\$1,096,480.08</u></b>

CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DIC. 2020
1102-115-204219	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN SANTONIO	\$1,560.54
134-000902-4	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / 25 POR CIENTO FUNCIONAMIENTO	\$422.75
0577-001278-6	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/GASTOS DE PREINVERSION	\$608.49
0577-001403-4	CANALIZACION DE AGUAS EN CASERIO EL POTRERITO, TUTULTEPEQUE	\$198.30
134-000571-1	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / FONDO I.S.D.E.M. 75 POR CIENTO	\$1,022.24
577-001812-6	FORTALEC. DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PART. CIUD. Y LA TRANSP. EN EL MUN. DE NEJAPA/2018	\$60.00
577-001817-0	PRESUPUESTO 2018 UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2018	\$105.50
577-001821-7	GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES, DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2018.	\$417.50
577-001838-5	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ /2018	\$118.30
577-001887-3	BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2019.	\$753.10
577-001899-5	PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2019.	\$60.00
577-001893-1	DEPORTES, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA/2019	\$36.69
577-001894-2	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2019	\$136.19
577-001897-5-1	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO/NEJAPA/2019.75%	\$1,952.99
577-001924-2	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA /2019/75%	\$5.66
003770434623	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/DDP/PES	\$168.71
00577-001753-1	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE LOS DEPORT. ESCUE. MUNICIP. DEPORT. ARTE Y C./2017 F.M.	\$36.28
0577-001497-4	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / EJECUCION DE PROYECTOS	\$97.96
134-000570-5	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA	\$14,206.33
577-000953-3	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO	\$17,652.86
577-001005-5	MUNICIPALIDAD NEJAPA / POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	\$1,415.07
577-001897-5	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO/NEJAPA/2019. FM	\$949.39
00290126509	FONDOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA.	\$8.51

00290126533	APOYO CON MATERIALES A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA AÑO 2020	\$601.20
00290126657	CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE AL RIO- SALIDA A CALLE VIEJA, JURISDICCION DE NEJAPA.	\$859.52
00290126665	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD CEIBA ROSALES, CANTON TUTULTEPEQUE	\$1,129.73
00290126681	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN PASAJES DE COLONIA EL CAMBIO	\$579.65
00290126690	MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN CUESTA EL BONETE	\$531.57
00290126703	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL PITARRILLO 2, CANTON ALDEA DE MERCEDES	\$910.91
00290126711	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO CUESTA BLANCA, CANTON ALDEA DE MERCEDES	\$506.80
00290126720	MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CALLE AL CERRO, LOTIFICACION ALDEA DE MERCEDES	\$978.35
00290126738	OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN PUENTE Y BOVEDA DE ACCESO A KINDER MORAZAN, BARRIO SAN ANTONIO	\$492.03
00460013229	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ FONDO PARA EMERGENCIA Y DE RECONSTRUCCION ECONOMICA DEL PAIS POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19	\$276,314.97
00460013415	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA VENDEDORAS INFORMALES, MERCADO PLAZA ESPAÑA, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$15,840.17
00460013423	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ MODERNIZACION DE CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS DE NEJAPA EN ATENCION COVID-19, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$77,506.00
290126908	SALUD PREVENTIVA EN PERSONAS ADULTAS MEYORES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	\$1,331.46
290126916	APOYO A LA AGRICULTURA CON LA DOTACION DE FRIJOL SEMILLA PARA LA SIEMBRA DE POSTRERA EN NEJAPA AÑO 2020	\$847.46
290126924	RECONSTRUCCION DE MUROS, ALETONES Y MEJORAMIENTOS EN PUENTE SOBRE QUEBRADA LOS AMATES, CALLE A HACIENDA MAPILAPA, CASERIO LA PORTADA, CANTON CAMOTEPEQUE	\$47,517.70
290126932	PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION EL MILAGRO, COMUNIDAD LA GRANJA	\$8,848.94
290126940	PASARELA PEATONAL COMUNIDAD LAS VEGAS DE TUTULTEPEQUE, JURISDICCION DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$34,978.94
290126959	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SUPERFICIAL, AUMENTO DE CAPACIDAD HIDRAULICA DE PUENTE Y MUROS DE RETENCION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN QUEBRADA DE INVIERNO, CASERIO CALLE	\$38,214.57
290126967	MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CALLE AL CERRO, LOTIFICACION EL ROSARIO, ALDEA DE MERCEDES	\$7,213.94
290126975	CAJA Y MEJORAS AL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE COMUNIDAD LINEA FERREA, CANTON GALERA QUEMADA	\$183.85
290126983	ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO, REPARACION DE TRACTOR MUNICIPAL D-5Y, ADQUISICION DE CAMION GRUA DE SERVICIOS ELECTRICOS	\$1,005.55
290127025	RECUPERACION ECONOMICA PARA EMPRENDEDORES Y EMPRENDEDORAS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AFECTADOS POR LA CUARENTENA POR COVID-19	\$4,597.57
46001080-7	RECONSTRUCCION DE RANCHO POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR /2019/CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON MOPT.VDU.	\$200.00
00460011552	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ 25% FUNCIONAMIENTO	\$3,121.45
00290127254	LA RECUERDA BOLAS DE FUEGO NEJAPA 2020, LA TRADICION CONTINUA QUEDATE EN CASA	\$200.52
00460011005	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE MUJERES, A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE GALERA Y CRIA DE POLLOS DE	\$2,088.96
00460011544	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ 75% FODES INVERSION	\$9,399.28
0046-0011587-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ 4% PREINVERSION	\$6,933.18
00460011765	ALCALDIA DE NEJAPA/ BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	\$1,297.26

00460011773-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA - 2020/ 75% FODES	\$112.35
00460011781	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	\$155.11
00460011790	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO-NEJAPA-2020/ 75% FODES	\$154.86
00460011803	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	\$7.13
00460011811	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ DEPORTES, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	\$32.65
00460011820	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	404.72
00460011838	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	76.72
00460011846	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	15.91
00460011854	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO-2020/ 75% FODES	1,787.30
00460011862	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020/ 75% FODES	453.8
00460011870	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS-2020/ 75% FODES	213.39
00460011899	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES-2020/ 75% FODES	670.55
00460012117	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ REMODELACION DE PARQUE NORBERTO MORAN, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	200
00460012125	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ ALERTA MUNICIPAL POR EL ZANCUDO AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	1,037.26
00460012273	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS LA ESTACION - LINEA FERREA - LOS ARDON, CANTON CONACASTE	271.35
00460012443	PLAN CONTINGENCIAL POR ALERTA NARANJA DE EMERGENCIA ANTE EL VIRUS COVID-19	908.04
00460012460	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CANALETA EN IGLESIA EL REY VIENE, CASERIO BARBA RUBIA, CANTON CAMOTEPEQUE DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	3,971.77
00460012583	2020-CONTRIBUCION ALIMENTARIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	69.12
00460012613	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN LOTIFICACION AMERICAS III PASAJE J, DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	2,916.43
00460012621	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	583.28
00460012842	APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES LA TRADICION Y LA ESPERANZA CONTINUA, NEJAPA 2020, QUEDATE EN CASA	84.91
00460012893	OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	53.02
29012-6754	MEJORAMIENTO, OBRAS DE PASO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR/2020	522.53
29012-6770	PLAN PARA EL RETORNO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA FRENTE A PANDEMIA COVID-19-2020	698.9
29012-6789	APOYO ALIMENTARIO PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, CANTONES, BARRIOS Y CASERIOS/2020	1,197.46
290127033	APOYO PARA INHUMACIONES DE CADAVERES COVID-2019, EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	764.16
46-000957-4	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2019.	673.09
480013172	DESLAVE NEJAPA DEL 75% FODES	19,629.52
0046-000484-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/FSDU/ PFGU/ADQUISICION DE DOS PICK-UP PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	192.94
00460010980	MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, PROJ. ECO PARQUE RECREATIVO SAMARIA, MUNICIPIO DE NEJAPA	28,400.00

00460011510	FONDO MUNICIPAL	31,899.10
00460011809	5% FIESTAS	1,023.23
00460011850	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	4,364.17
00460011868	2020-PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES FDOS. PROPIOS	332.55
00460011876	2020-CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL FDOS. PROPIOS MUNICIPIO DE NEJAPA	138.51
00460011884	2020-GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA FDOS. PROPIOS	984.2
00460011892	2020-CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA FDOS. PROPIOS	797.43
00460011706	2020-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO FDOS. PROPIOS	1,531.70
00460011714	2020-ACTIVIDADES DE PROTECCION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO FDOS PROPIOS	1,841.45
00460011722	2020-CELEBRACIONES NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO FDOS FDOS. PROPIOS	197.46
00460011730	2020-APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES/2020/360 AÑOS CONSTRUYENDO HISTORIA FDOS. PROPIOS	197.46
00460011757	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	10.67
00460012087	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL, JURISDICCION DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	262.72
00460012109	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ RECONSTRUCCION DE LAVADEROS PUBLICOS EN RIO SAN ANTONIO.	2.54
00460013245	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ DONACIONES	987.46
46-001099-8	CONTRAPARTIDA PROYECTO ECO/PARQUE RECREATIVO SAMARIA/NEJAPA/2019/FM.	197.46
0046000898-5	INTRODUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CASERIO EL POTRERITO, CANTON TUTULTEPEQUE, MUNICIPIO DE NEJAPA /2019	660.58
00460013164	PRESTAMO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS Y REESTRUCTURACION DE PASIVOS	13,826.25
46-000853-5	MEJORAMIENTO DE LA NOMENCLATURA Y ORNATO DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2018	349.06
46001323-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CELEBRACIONES NAVIDENAS PARA NINAS Y NINOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/ AÑO 2020, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	1,275.45
460013431	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CONSTRUCCION DE BATERIA DE SERVICIOS SANITARIOS EN CANCHA DE COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	4,208.30
460013440	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ OBRAS DE MANTEMIENTO PARA POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	10,523.94
100000-77000127	PRESUPUESTO 2019 UNIDAD EJECUTORA OBRAS CIVILES.	34.5
100000-77000145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE NEJAPA/2019	1,664.06
100000-77000135	RECONSTRUCCIÓN DE RANCHO EN POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ/NEJAPA/2019.	813.83
100000-77000153	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/RECUPERACIÓN DE BLV. 31 DE JULIO, MUNICIPIO DE NEJAPA/2019.	8.79
10000077000161-1	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS Y MEJORAMIENTO DE PARQUE CASERIO LOS NARANJOS/COOPERATIVA 2 DE MAYO JURISDICCION DE NEJAPA	1,415.64

10000077000162	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAY REPARACION CALLE AL CERRO, LOTIFICACION ALDEA DE MERCEDES, JURISDICCION DE NEJAPA	6,533.81
10000077000165	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN AV. EMILIO AVELAR	11,450.00
10000077000166	2020-CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN CASERIOLOS PEÑA	1,151.06
1-6000229-1	BANCO PROMERICA, S.A.	328,995.29
100000-77000144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE NEJAPA/2019/DONACIÓN	150.75
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$1080,489.38</b>

#### Nota 4. Anticipo de Fondos

Este grupo representa al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por la municipalidad en el ejercicio anterior y corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades, así:

ANTICIPO DE FONDOS		al 30/12/2020
ANTICIPO A EMPLEADOS		\$ 29,594.56
ANTICIPO POR SERVICIOS		\$ 200.00
ANTICIPO A PROVEEDORES		\$ 1,250.00
TOTAL		<u>\$ 31,044.56</u>

#### Nota 5. Deudores Financieros

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción, al 31 de diciembre de 2020, se detalla así:

		<b>al 31/12/2020</b>
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR:		
MORAN INSTITUCIONAL		\$ 1872,162.27
MERCADO MUNICIPAL		
OTROS		
ISDEM		\$ 1409,452.22
TOTAL		<u>\$ 3281,614.49</u>

**Nota 6. Inversiones Intangibles**

Al 31 de Diciembre de 2020, la municipalidad mantiene como inversiones intangibles un monto de \$ 8,484.64, según detalle:

INVERSIONES INTANGIBLES	
Primas y gastos de Seguros	\$20,800.64
Derechos de Propiedad Intangible	\$8,484.64
	<hr/>
Menos	\$29,285.88
Amortización Acumulada	\$20,800.84
	<hr/>
TOTAL	<u>\$8,484.64</u>

**Nota 7. Inversiones en Existencias**

Al 31 de diciembre de 2020, el total de las existencias es por \$ 119,515.70 el detalle es como sigue:

saldo al 31 de diciembre 2019		\$80,693.38
(+) Existencias del Periodo		
	compras 2020	
productos alimenticios		\$5,170.61
productos textiles y vestuarios		\$296.04
materiles de oficina, productos derivados		\$3,099.57
productos de cuero y caucho		\$10,691.80
productos quimicos, combustibles		\$17,441.54
minerales y productos derivados		\$24,258.45
materiales de uso o consumo		\$12,242.16
bienes de uso y consumo diverso		\$13,536.09
bienes muebles		\$18,341.24
	sub-total	<hr/>
		\$185,770.88
Especies municipales		\$2,865.50
(-) Consumo del periodo		-\$69,120.68
saldo al 31 de diciembre 2020		<u>\$119,515.70</u>

**Nota 8. Inversiones en Bienes de Uso.**

Al 31 de diciembre de 2020, el monto neto de los bienes de Uso asciende a \$ 7,053,124.09 el detalle es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2019	Adiciones	Bajas	Ajustes	Saldo al 31/12/2020
Bienes Inmuebles	\$ 4,460,977.30				\$ 4,460,977.30
Adiciones, Reparaciones y mejoras		\$ 14,715.00			\$ 14,715.00
Equipo de Transp., Tracción y Elev.	\$ 1,109,812.77				\$ 1,109,812.77
Maquinaria, Equipo y Mob. Diverso	\$ 123,250.36	\$ 16,854.70			\$ 140,105.06
terrenos	\$ 1,327,276.22	\$ 237.74			\$ 1,327,513.96
	<u>\$ 7,021,316.65</u>	<u>\$ 17,092.44</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,053,124.09</u>

**Nota 9. Depreciación de Inversiones en Bienes de Uso.**

Al 31 de diciembre de 2020, el monto neto de la Depreciación de los bienes de Uso asciende a \$ 842,486.07

el detalle es el siguiente:

	31/12/2019	Provisiones	Bajas	Ajustes	31/12/2020
Adiciones, Reparaciones y mejoras	\$ 588.07			\$ 3,222.00	\$ 3,810.07
Equipos Medicos y de Laboratorio	\$ 1,417.50				\$ 1,417.50
Equipo de Transp., Tracción y Elev.	\$ 725,635.22			\$ 54,281.73	\$ 779,916.95
Maquinaria, Equipo y Mob. Diverso	\$ 49,610.15			\$ 7,731.40	\$ 57,341.55
	<u>\$ 777,250.94</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 842,486.07</u>

**Nota 10. Inversiones en Proyectos y Programas.**

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de proyectos y programas es por \$ 1,155,747.76 en proyectos privativos y de uso público. -

	al 31/12/2020
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	
Inversiones en bienes privativos	\$ 754,771.12
inversiones en bienes de uso publico y des. Social	\$ 400,976.64
TOTAL	<u>\$ 1,155,747.76</u>



**Nota 11. Depósitos de Terceros.**

Al 31 de diciembre de 2020, la municipalidad mantiene como Depósitos de Terceros un total de \$13,337.84 el cual se detalla de la siguiente manera:

	al 31/12/2020
<b>DEPOSITOS DE TERCEROS:</b>	
Ancipo de Servicios	
Depositos de Retenciones	\$ 13,337.84
etc	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,337.84</b>

**Nota 12. Endeudamiento Interno.**

Al 31 de diciembre de 2020, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de \$2,759,672.88, el cual se detalla de la siguiente manera:

	al 31/12/2020
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO:</b>	
Empréstitos de Empresas Privadas	\$ 2,495,923.99
Banco Promerica S.A	\$ 2,075,916.83
C.C de Santiago Nonualco	\$ 420,007.16
Empréstitos de Empresas Privadas	\$ 263,748.89
CAESS SA DE CV	\$ 263,748.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,759,672.88</b>

Se detalla además que:

- El monto del préstamo es de: \$2,500,000.00
- La tasa de interés es de: 9.90%
- El tiempo es de: 8 años
- El monto del préstamo es de: \$364,392.33
- La tasa de interés es de: 10%
- El tiempo es de: 7 años
- El monto del Préstamo es de: 500,000.00
- La tasa de interés es de : 9.98%
- El tiempo es de: 12 meses

**Nota 13. Acreedores Financieros.**

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de pago, que al 31 de diciembre de 2020, se detalla así:

		al 31/12/20
ACREEDORES FINANCIEROS.	780,788.63	\$ 780,788.63
Entidad X		
Entidad Y		
etc		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 780,788.63</b>

**Nota 14. Detrimento de Fondos.**

Comprende las cuentas que registran las disminuciones en los recursos municipales causados por pérdidas o daños, en tanto no se hayan determinado responsabilidades legales o administrativas; el saldo esta está compuesto de la siguiente manera:

	al 31/12/2020
DETRIMENTOS DE FONDOS	
Detrimento de Fondos	\$ 44,941.72
Detrimento de Inversiones en existencias	
Detrimento de Inversiones en Bienes de Uso	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,941.72</b>

Anexar:

Detalle de la composición del saldo de las cuentas haciendo una breve descripción de las gestiones que se han seguido para la recuperación.

CONCEPTO	AÑO	MONTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Nota 15 Gastos de Gestión.**

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

Gastos de Gestion		TOTAL
Gastos de Gestion		al 31/12/2020
		\$ 12293,466.29
	TOTAL	<u>\$ 12293,466.29</u>

**Nota 16 Ingresos de Gestión.**

Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

Ingresos de Gestion		TOTAL
Ingresos de Gestion		al 31/12/2020
		\$ 13532,144.98
	TOTAL	<u>\$ 13532,144.98</u>

### **3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Concejo Municipal de Nejapa,  
Departamento de San Salvador,  
Presente.**

He examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y he emitido mi informe en esta fecha.

Realice el examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, tome en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Las condiciones reportables en el sistema de control interno son las siguientes:

1. Inconstancias en los saldos del endeudamiento interno
2. Deficiencias administrativas en la realización de proyectos

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Además, identifique aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales fueron comunicadas a la Administración en Carta de Gerencia.

La revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

El presente informe es única y exclusivamente para el conocimiento y uso de la administración de la Alcaldía Municipal de Nejapa y la Corte de Cuentas de la República. La divulgación de este informe puede ser de conocimiento público mediante la aprobación de la administración municipal.

Nejapa, 06 de abril de 2022.

F.   
Licenciado Rutilio Alexander Arévalo Segovia  
Auditor Externo



### 3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la auditoría se identifican deficiencias relacionadas con el control interno que describen a continuación:

#### 1. INCONSTANCIAS EN LOS SALDOS DEL ENDEUDAMIENTO INTERNO

##### CONDICION

Se comprobó que existen diferencias en los saldos del SUBGRUPO 422 según detalle:

SUBCUENTA	INSTITUCION	Saldo según Estados Financieros, al 31/12/2020	Saldo según Estados de Cuenta de los Prestamos al 31/12/2020	DIFERENCIA
42219104	BANCO PROMERICA	2,075,916.83	\$2,094,983.48	\$19,066.65
42451394	CAESS,S.A DE C.V	\$ 263,748.89	\$ 261,049.68	\$2,699.21

##### CRITERIO O NORMATIVA INCUMPLIDADA

El Manual técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en romanos VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental B Principios, determina:

##### 9. Exposición De Información:

Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

## Norma C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional -

### 5. Registros Auxiliares.

Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controlados en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas. Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas.

### 6. Validación Anual De Los Datos Contables:

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.

#### **CAUSA**

Omisión de aplicación efectiva de controles administrativos para verificar los saldos incluidos en los Estados Financieros.

#### **EFFECTO**

Incumplimiento de funciones de control administrativo que permite inconsistencia entre los saldos de los Estados Financieros y los saldos reales.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

Sin comentarios

#### **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

Se mantiene la deficiencia

#### **RECOMENDACIÓN**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los encargados de la Unidad Financiera, para que concilie los saldos que reflejen los estados de cuenta de préstamos con instituciones financieras y los saldos que reflejan los Estados Financieros

## 2. DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LA REALIZACION DE PROYECTO.

### CONDICION:

Se comprobó que la administración municipal, durante el periodo examinado ejecutó proyectos por la modalidad de Libre Gestión de los cuales no encontramos evidencia que la Jefa UACI, hubiera realizado las publicaciones por medio del registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas; según detalle de proyectos:

No.	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO CONTRATADO
1	"Bacheo y Recarpeteo de la Avenida Concepción Norte, desde la primera Calle oriente hasta el Polideportivo Victoria Gasteiz, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador"	Prestamos Internos	\$46,871.73
2	Construcción de Cordones Cunetas y Pavimentación Asfáltica de Polígono 111 de la Lotificación Macance, Municipio de Nejapa	Prestamos Internos	\$28,750.12
3	Adquisición y Reparación de Maquinaria Pesada para Proyectos de Construcción	Fondo de Emergencia	\$24,098.10
4	Apoyo Alimenticio para Familias más vulnerables de Nejapa	FODES 75%	\$10,750.00
5	Contribución Alimentaria en El Marco de la Emergencia COVID-19, en El Municipio de Nejapa	FODES 75%	\$73,371.00
6	Recarpeteo con pavimento Asfáltico en Caliente en tramo AV. Emilio Avelar, Municipio de Nejapa, San Salvador	Prestamos Internos	\$47,590.62
7	Mejoramiento, Obras de paso, Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador	FODES 75%	\$39,893.33
8	Salud preventiva en personas adultas mayores del municipio de NEJAPA	Fondo de Emergencia	\$ 7,730.00
9	Desarrollo Económico Local Alternativo en El Municipio de Nejapa 2020	FODES 75%- Fondo Propios	\$203,335.27



## CRITERIO O NORMATIVA INCUMPLIDA

El Artículo 61, del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Cuando por el monto de la adquisición deba generarse competencia en la selección de los potenciales oferentes, el Jefe UACI tendrá que asegurar la competencia entre al menos tres proveedores, realizando la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas habilitado para ello, a fin que, a través de dicho sistema se notifique a los proveedores registrados para que puedan ofertar las obras, bienes o servicios; el Jefe UACI también podrá seleccionar directamente al menos tres potenciales Oferentes idóneos del banco de información o registro respectivo, atendiendo a criterios objetivos, tales como, la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros, para requerirles que presenten las respectivas ofertas

El Artículo 26 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable: 1) En el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad, y economía; 2) En la transparencia de la gestión; 3) En la confiabilidad de la información; 4) En la observancia de las normas aplicables."

### CAUSA:

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal y Jefe UACI, no cumplieron con sus obligaciones a fin de no generar deficiencias administrativas en cada uno de los proyectos realizados por Libre Gestión. La deficiencia generó falta de transparencia, libre competencia, igualdad, imparcialidad, transparencia y utilización eficiente de los recursos.

### EFECTO:

El incumplimiento de las funciones genera que la municipalidad no cumpla con los diferentes procesos administrativos y técnicos durante la contratación de bienes y servicios.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La jefe de UACI en el periodo de examen comento: "...Bacheo y Recarpeteo de la Avenida Concepción Norte, desde la primera Calle Oriente hasta el Polideportivo Vitoria Gasteiz. Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador. 1- Cabe mencionar que en la emergencia que se encontraba el país por la pandemia de Covid-19, y que no contaba con todo el personal de la unidad no se publicaron los resultados de la compra, mencionar que ya fue observado por la Corte de Cuentas de la Republica. .... Construcción de Cordón Cuneta y Pavimentación Asfáltica del Polígono 11, lot. Macance, Municipio de Nejapa. 1- Cabe mencionar que en la emergencia que se encontraba el país por la pandemia de Covid-19, y que no contaba con todo el personal de la unidad no se publicaron los resultados de la

compra, mencionar que ya fue observado por la Corte de Cuentas de la Republica.... Adquisición y Reparación de Maquinaria Pesada para proyecto de construcción. 1- Cabe mencionar que en la emergencia que se encontraba el país por la pandemia de Covid-19, y que no contaba con todo el personal de la unidad no se publicaron los resultados de la compra, mencionar que ya fue observado por la Corte de Cuentas de la Republica.... Apoyo Alimentario para Familias más vulnerables de Nejapa. 1- Cabe mencionar que en la emergencia que se encontraba el país por la pandemia de Covid-19, y que no contaba con todo el personal de la unidad y las compras se realizaban en menor cuantía por esa razón no se publicaron los resultados de la compra... Contribución Alimentaria en el Marco de la Emergencia COVID-19 en el Municipio de Nejapa. 1- Cabe mencionar que en la emergencia que se encontraba el país por la pandemia de Covid-19, y que no contaba con todo el personal de la unidad las compras se realizaron en menor cuantía por esa razón no se publicaron los resultados de la compra..... Recarpeteo con Pavimento Asfáltico en Caliente en Tramo Av. Emilio Avelar, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador. 1- Cabe mencionar que en la emergencia que se encontraba el país por la pandemia de Covid-19, y que no contaba con todo el personal de la unidad no se publicaron los resultados de la compra, mencionar que ya fue observado por la Corte de Cuentas de la Republica... Mejoramiento de Obras de paso, Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Nejapa departamento de San Salvador. Cabe mencionar que las compras, se realizaron parcialmente por que el proyecto se realizó por administración y las cantidades eran de menor cuantía y se compró parcialmente, por esa razón no se publicaron en el Sistema de Comprasal. hay que mencionar que ya fue observado por la Corte de Cuentas de la Republica. ... Salud Preventiva en Personas Adultas Mayores del Municipio de Nejapa. 1- Cabe mencionar que las compras, se realizaron parcialmente por que el proyecto se realizó por administración y las cantidades fueron de menor cuantía se compró parcialmente, por esa razón no se publicaron en el Sistema Comprasal Desarrollo Económico Local Alternativo en el Municipio de Nejapa 1- Cabe mencionar que las compras, se realizaron parcialmente por que el proyecto se realizó por administración y las cantidades fueron de menor cuantía por esa razón no se publicaron en el Sistema Comprasal”

#### COMENTARIOS DEL AUDITOR:

La deficiencia no se da por superada en lo referente a la publicación de los procesos de contratación y adjudicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (Comprasal)

#### RECOMENDACIÓN

Al Concejo Municipal girar instrucciones al área de UACI, para que de manera oportuna realice las publicaciones por medio del registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas de los procesos de Libre Gestión realizados por la municipalidad.

#### **4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores  
Concejo Municipal de Nejapa,  
Departamento de San Salvador,  
Presente.**

He examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y he emitido mi informe en esta fecha.

Realice mi examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de Nejapa, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

La Administración de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno suficiente para garantizar el y oportuno cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la Municipalidad permitiendo que los Estados Financieros sean confiables y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador para instituciones municipales.

Mi consideración del cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables no necesariamente revelaría todos los aspectos de cumplimiento que pudiera considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Las condiciones reportables sobre el cumplimiento de leyes y obligaciones identificaron los hallazgos siguientes:

1. Recomendaciones de auditoría no cumplidas
2. Incumplimientos en la administración de los fondos FODES y fondos de emergencia por Covid -19.
3. Omisión en la formulación de la programación anual de adquisiciones

Excepto por lo descrito anteriormente Los resultados de las pruebas de cumplimiento de aspectos legales indican que, con respecto a los rubros examinados, la Administración Municipal cumplió, en todos los aspectos importantes, con tales disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo mi atención que me hiciera creer que la Municipalidad de Nejapa, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

El presente informe es única y exclusivamente para el conocimiento y uso de la administración de la Alcaldía Municipal de Nejapa y la Corte de Cuentas de la República. La divulgación de este informe puede ser de conocimiento público mediante la aprobación de la administración municipal.

Nejapa, 06 de abril de 2022.

F.   
Licenciado Rutilio Alexander Arévalo Segovia  
Auditor Externo



## EFFECTO

El Valor de la...

### 4.2 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Como resultado de la auditoría se identifican deficiencias relacionadas aspectos de cumplimiento legal que describen a continuación:

## CONDICION

### 1. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA NO CUMPLIDAS.

#### CONDICION

Se verificó que el Concejo Municipal, no dio cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, emitidas mediante Informe de Auditoría Externa por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

1. Bienes Muebles e Inmuebles propiedad de la Municipalidad no Revaluados ni asegurados en su totalidad.

**Recomendación:** A la administración superior realizar revaluación de los Bienes muebles e Inmuebles propiedad de la Municipalidad

2. Diferencias al comparar los saldos acumulados de algunos rubros de la cuenta bienes depreciables y no depreciables.

**Recomendación:** Girar instrucciones por escrito a las áreas de Contabilidad Activo fijo para conciliar las diferencias en los saldos acumulados de los bienes depreciables y no depreciables

#### CRITERIO O NORMATIVA INCUMPLIDA

El Artículo 48 de la Ley de la Corte de la República, establece que: "Obligatoriedad de las Recomendaciones: Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo".

#### CAUSA

El Concejo Municipal no ha iniciado los trámites, ni ha verificado en las áreas encargadas la aplicación de las recomendaciones de auditorías.

**EFFECTO**

El Valor de los Inmuebles sigue sin representar el valor real en los Estados Financieros y los saldos de los Bienes de larga duración sin ser conciliados con sus montos reales que están reflejados en los controles administrativos.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

Sin comentarios

**COMENTARIOS DEL AUDITOR**

Se mantiene la deficiencia

**RECOMENDACIÓN**

Al Concejo Municipal cumplir con las recomendaciones de auditoria en relación con el cumplimiento de la revaluación de bienes muebles e inmuebles y girar instrucciones al área financiera para atender las conciliaciones de saldos de los rubros de bienes depreciables y no depreciables.

**2. INCUMPLIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS FODES Y FONDOS DE EMERGENCIA POR COVID 19.****CONDICION:**

Comprobamos que la Municipalidad de Nejapa invirtió de los recursos FODES 75% y Fondo de Emergencia COVID-19, y en proyectos con fondos provenientes de los Decretos Legislativos 650 y 687 de 2020, no obstante, verificamos los siguientes incumplimientos:

1. No se presentó los Anexos 1, 2, 3 y 4, establecidos en los Lineamientos para la Liquidación de los Fondos FODES utilizados para atender la emergencia nacional decretado por la Pandemia de COVID- 9, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.
2. El Concejo Municipal y Tesorera no presentó evidencia de haber remitido al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa, informes sobre el uso de los recursos FODES 75% y 2% y de los fondos de emergencia provenientes del Gobierno Central, de los Decretos 650 y 687, en el manejo de la pandemia por COVID-19.

Según detalle de proyectos:

No	NOBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"Adquisición y Reparación de Maquinaria Pesada para Proyectos de Construcción"	\$ 24,098.10	Fondo de Emergencia
2	"Apoyo Alimenticio para Familias más vulnerables de Nejapa"	\$ 10,750.00	FODES 75%
3	Salud preventiva en personas adultas mayores del municipio de NEJAPA	\$ 7,730.00	Fondos de Emergencia

3. La Jefe UACI no publicó en COMPRASAL, las resoluciones de adjudicación de adquisiciones de bienes, realizados por la modalidad de libre gestión, según detalle:

No	NOBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"Contribución Alimentaria en El Marco de la Emergencia COVID-19, en El Municipio de Nejapa" *	\$ 73,371.00	FODES 75%

#### CRITERIO O NORMATIVA INCUMPLIDA

El Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 624 "Disposiciones Transitorias Para Utilizar La Totalidad del 75% de la Asignación Correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2020 Asignado Por Ley de Creación del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios" emitido el 16 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial N° 85 Tomo N° 427 del 28 de abril del mismo año con vigencia a partir de ésta última fecha, establece: "Las Municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de noventa días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente decreto Legislativo". El Artículo 3 del Decreto Legislativo No. 625 "Disposición Transitoria para que la Municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios," emitido el 16 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial N° 85 Tomo N° 427 del 28 de abril del mismo año con vigencia a partir de ésta última fecha, establece: "(...) Será obligación de las Municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del fondo para atender, combatir y prevenir la

pandemia COVID-19 en sus territorios” El Artículo 1 del Decreto Legislativo 668 de fecha 18 de Junio de 2020, Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: “Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios entre otros , a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos por los estragos sufridos por las depresiones tropicales “Amanda” y “Cristóbal” y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 120 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.” DECRETO LEGISLATIVO 669. 18 DE JUNIO DE 2020 Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuenta correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal, asignado por Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. “Art.1. Se faculta de manera transitoria a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios para el pago de salarios y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.”

El Decreto Legislativo 608, Publicado en Diario Oficial No. 63, Tomo 426, de fecha 26 de marzo de 2020, y Decreto 674 de fecha 22 de junio de 2020, en el Artículo 14-A inciso primero, 14-C Y 14-D, establecen: 14-A: “Créase el Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, en adelante El Comité, con el objetivo de (i) ejercer una tutela de la transparencia de la administración y ejecución de los recursos que conforman el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción; (ii) ejercer una función de veeduría de seguimiento de la administración y ejecución de los referidos recursos; (iii) dar informes mensuales a la Asamblea Legislativa; y (iv) dar informes mensuales a la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación masiva en todo lo que corresponda sobre la implementación y ejecución de los recursos asignados para este Fondo de Emergencia” Art. 14-C “Todos los funcionarios públicos relacionados a los fondos públicos autorizados en el presente decreto, deberán entregar al comité de seguimiento y veeduría ciudadana del fondo de emergencia,



recuperación y reconstrucción económica, sin reserva, toda la información en la forma y fondo que éste les requiera y deberán cumplir con los principios de máxima publicidad, disponibilidad, prontitud, integridad, igualdad, sencillez, gratuidad y rendición de cuentas” 14-D. “Al incumplimiento por parte de los funcionarios obligados a dar información, se le aplicará el régimen de responsabilidad patrimonial de la administración pública y de sus funcionarios previsto en el artículo 63 de la ley de procedimientos administrativos, incluyendo la responsabilidad patrimonial en carácter personal, así como la responsabilidad penal respectiva, cuando correspondiere. Toda petición de información emanada del comité de seguimiento y veeduría ciudadana es de obligatorio cumplimiento y deberá debidamente atendida en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la recepción de la misma” El numeral 4 y 6, del Romano V de los Lineamientos Generales de Contratación Directa por el Estado de Emergencia Nacional Decretado por la PANDEMIA COVID-19 emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública( UNAC) del Ministerio de Hacienda el 19 de marzo de 2020, establece: 4. “Las resoluciones o acuerdos de Contratación Directa deberán publicarse en el Sitio Electrónico de Compras Públicas denominado COMPRASAL, [www.comprasal.gov.sv](http://www.comprasal.gov.sv), tal como lo establece el artículo 71 LACAP, posteriormente a la realización del proceso, al registrar el resultado y demás datos”...6. Deberán generarse Instrumentos de Contratación (Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia) en FORMA SIMPLIFICADA, es decir con el contenido de requerimientos mínimos que la institución señale al efecto, evitando excesos de formalismos. Los Lineamientos Para La Liquidación de Fondos FODES, Utilizados Para Atender La Emergencia Nacional Decretado Por La Pandemia COVID-19, emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica el 11 y 21 de mayo de 2020 respectivamente, establece: Romano IV LINEAMIENTOS GENERALES “Los funcionarios que delegue el Concejo Municipal Plural, elaborarán un reporte semanal y un informe mensual de la asignación utilizada de los Fondos objeto de los presentes lineamientos y una vez culminada la emergencia, deberán realizar la liquidación consolidada del total de los fondos utilizados, anexando la documentación de soporte de forma cronológica que demuestre la utilización y destino de los gastos realizados para la atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Lo anterior deberá presentarse a conocimiento del Concejo Municipal Plural, para el seguimiento correspondiente con copia a la Unidad de Auditoría Interna”. Numeral 1 del Romano Vi Aspectos Administrativos “1. Las administraciones municipales, deberán elaborar un plan de las actividades a realizar en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, detallando el presupuesto de bienes y servicios que serán adquiridos para tal finalidad, así como los nombramientos de los responsables de la ejecución de dicho plan, en el expediente administrativo deberá anexarse Certificación de punto de Acta del Acuerdo del Concejo Municipal de aprobación del citado Plan”. Romano VII Aspectos Financieros, Numerales 2, 3, 5, 6 y 7: “...2. Deberá presentarse copia del acta de recepción de bienes que deberá contener firma del proveedor y del empleado municipal que fue designado para tal actividad, nombre y firma del empleado

Municipal responsable de recibir los bienes; En caso de compras menores en cantidad y precio la recepción se consignará en la factura o recibo; 3. Deberá implementarse un control específico de bienes adquiridos a utilizarse durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19, que refleje su recepción, resguardo, salidas, cantidad, uso y destino, así como nombre de la persona que retire los bienes para su distribución; (Anexo 3);...5. Elaborar detalle de liquidación que contenga resumen de los montos presupuestados y ejecutados que contenga como mínimo la información siguiente: (Anexo 2). a) Institución financiera en la que se administraron los fondos de la emergencia por COVID-19; b) Número de cuenta bancaria; c) Nombre de la cuenta bancaria; d) Monto presupuestado y aprobado; e) Detalles de cheque emitidos, fecha y monto; f) Total del monto ejecutado; g) Valor y referencia del reintegro de fondos si los hubiera por monto no ejecutado. 6. Copia de las conciliaciones bancarias; y 7. Si los fondos utilizados en la emergencia COVID-19 se registran contablemente como proyectos, deberán efectuarse la liquidación contable y financiera de los mismos". La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal, la Tesorera Municipal y la Jefe UACI, al no cumplir con las directrices establecidas para el Manejo de los fondos invertidos en el manejo de la Pandemia por COVID-19, provenientes de recursos FODES y de los Decretos Legislativos 650 y 687. Lo anterior origina falta de transparencia en el manejo de los fondos asignados por la emergencia COVID-19.

**CAUSA:**

Omisión del cumplimiento de la normativa específica sobre el uso y administración de dichos fondos.

**EFEECTO:**

El incumplimiento a los lineamientos emitidos para la administración de los Recursos.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

La Jefe de UACI en funciones en periodo de Auditoria comento. "Con respecto a los numerales 1,2,3 y 4 no es responsable de esta unidad asignar a funcionarios y/o empleados a ejecutar un plan. Con respecto a los anexos 1,2,3 y 4 establecido en los lineamientos para la liquidación de los fondos COVID-19, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones si utilizo el anexo 1, el anexo 2 no le corresponde a esta unidad, el anexo 3 se utilizó ya que llevamos un inventario de entradas y salidas de materiales en bodega, de las cuales ya fue revisado por la Corte de Cuentas y el Ministerio de Hacienda. El anexo 4 se utilizó ya que están los listados con los nombres de los beneficiarios, se anexa copia. Con respecto al numeral 3 no le compete a esta unidad remitir informes al Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar que las compras fueron parciales y fue de menor cuantía para cada proveedor y los gastos se realizaron por administración es por esa razón que no se publicó en Comprasal las adjudicaciones.

## COMENTARIOS DEL AUDITOR:

Considerando los comentarios de la Administración y la evidencia presentada; los cuales no contribuyen a dar por superada la deficiencia, ya que no se presentó la documentación de respaldo que evidencie el cumplimiento de los observado.

## RECOMENDACIÓN

Al Concejo Municipal girar las instrucciones a la Unidad de Adquisiciones de Contrataciones Institucionales, para que den cumplimiento a las normativas legales y técnicas aplicables que provengan de decretos legislativos y ejecutivos.

### 3. OMISIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS

#### CONDICION:

Comprobamos que no se elaboró la programación anual de compras para el año 2020.

#### CRITERIO O NORMATIVA INCUMPLIDA

El artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública, en su literal "d", estipula: "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: d) Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación. Esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones" En la misma ley en el Artículo 16, establece: "Todas las instituciones deberán hacer su programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, de acuerdo a su plan de trabajo y a su Presupuesto Institucional, el cual será de carácter público.

A tal fin se deberá tener en cuenta, por lo menos" La deficiencia se originó debido a que la Jefa UACI, no elaboró la programación anual de compras para el período 2020. Consecuentemente al no elaborar la programación anual de compras ocasiono que la Municipalidad no tuviera un lineamiento adecuado y razonable para garantizar en términos de cantidades, calidad y precio las adquisiciones realizadas en el periodo.

#### CAUSA:

Omisión del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo y del cumplimiento de la normativa legal.

**EFFECTO:**

El incumplimiento a la publicación del plan de compras anual

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

La administración comento: "Cabe mencionar que se elaboró el Plan Anual de Compras se anexa copia de acuerdo de aprobado. Esperando que la explicación y respuesta sea de entera satisfacción y tomada en cuenta a efecto de que se tenga por superada la observación reportada, por lo que me suscribo de ustedes".

**COMENTARIOS DEL AUDITOR**

La evidencia presentada por la Administración es un acuerdo municipal en el cual se expresa la aprobación del Plan Anual de Compras 2020; más sin embargo dicho plan no se presentó físicamente ni ha sido publicado en el Portal de Comprasal; por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

**RECOMENDACIÓN**

Al Concejo Municipal girar instrucciones al área de UACI para que coordinación con la Unidad Financiera se formule la programación anual de compras y se publique en el sistema electrónico ( Comprasal.)

**5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.**

Durante el año 2018, la Unidad de Auditoría Interna, emitió un informe de Examen Especial, los cuales fueron evaluados en la presente Auditoría, pero no fueron materialmente importantes para dejarlos en el presente informe. La Corte de Cuentas de la República realizó un Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, al cual se le dio seguimiento.

La Administración Municipal si contrato los servicios de Auditoría Externa para el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

## 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Como producto del seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en el Informe del Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, realizado por la Corte de Cuentas de la República, el cual contiene dos recomendaciones, de las cuales fueron cumplidas.

Área	Recomendación	Gestiones realizadas por la administración	Grado de cumplimiento	Comentarios
ACTIVO FIJO	A la administración superior realizar revaluación de los Bienes muebles e Inmuebles propiedad de la Municipalidad	EN TRAMITE	SIN CUMPLIMIENTO	SIN COMENTARIOS
AUDITORIA INTERNA	Al gerente General que Indague sobre falta de declaración de independencia del auditor interno.	SOLVENTADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS

UACI	A la administración Superior para que por escrito comunique que se elaboran las actas de recepción por adquisición de bienes y servicios	SOLVENTADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS
CONTABILIDAD	Girar instrucciones por escrito a las áreas de Contabilidad Activo fijo para conciliar las diferencias en los saldos acumulados de los bienes depreciables y no depreciables	VERIFICADO	SIN CUMPLIMIENTO	SIN COMENTARIOS
CONTABILIDAD	La Administración superior girar instrucciones a todas las áreas para superar la falta de practicar inventarios físicos de bienes de uso	VERIFICADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS

TESORERIA MUNICIPAL	A la Administración superior girar instrucciones por escrito al área de Tesorería para que los ingresos se remesen oportunamente.	VERIFICADO	EN PROCESO	SIN COMENTARIOS
UTAM	A la Administración superior girar instrucciones girar instrucciones a la Encargada de Cuentas Corrientes para que explique porque los saldos de cuentas de contribuyentes difieren de los datos del sistema con el estado de cuenta individual.	SOLVENTADO	COMPLETO	El sistema UTAM no guarda registros históricos. Por lo que no es comparable Estados de Cuenta con fechas anteriores a la del sistema
UACI	A la Administración superior girar instrucciones al área de UACI a efecto que se proceda a documentar apropiadamente los expedientes de proyectos.	SOLVENTADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS

CONCEJO MUNICIPAL	Girar instrucciones por escrito al área de asuntos jurídicos para explicar porque las tarjetas de circulación de vehículo no están en propiedad de la municipalidad	VERIFICADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS
CONTABILIDAD	Girar instrucciones por escrito al Gerente General para la explicación de la falta integración de cuentas del Estado de Situación Financiera	VERIFICADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS
CONTABILIDAD	Girar instrucciones por escrito a las áreas de Presupuesto para que las Existencias institucionales no sean cargadas directamente a los gastos	VERIFICADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS



Recomendaciones de auditoría Interna

Área	Recomendación	Gestiones realizadas por la administración	Grado de cumplimiento	Comentarios
UACI	Solicitar al Jefe de UACI Informe para la realización de los procesos de cotización y explicación de acciones realizadas por personas ajenas a la UACI	VERIFICADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS
UACI	A la UACI Informar al Inmediato superior por escrito sobre procesos de compra adquisición de servicios iniciados por unidades a las cuales no les compete esas funciones	VERIFICADO	COMPLETO	SIN COMENTARIOS